

# EL ARGOS

## DE BUENOS AIRES.

NUM. 94-MIERCOLES--11--DICIEMBRE--1822-TOM-1°.

### PUERTO —Buques que han salido

Dia 7, bergantin portugues Aguila del Duero, su capitán D. Antonio Rodriguez de Silva, despachado para el Janeiro por D. Manuel Francisco Canedo, con 460 quintales carne salada, 45 docenas cueros de carnero, 55 quintales de cacao, 37 piezas de raso, y 20 cajones de cigarros.—En id, bergantin ingles Sir W<sup>m</sup> Congreve, su capitán Mr. Francisco Deivession, despachado para Liverpool por Mr. Dickson y C.<sup>a</sup>, con 2987 cueros al pelo, 2 mil dichos salados, 3 mil aspás, 22 fardos de crin, y 676 cueros de bagual.—Dia 9, bergantin inglés Union, su capitán Mr. Deves Teuler, despachado para Patagones por los Sres. Teilleur y Cartwright, en lastre.—En id, bergantin portugues San Manuel Activo, su capitán D. Ignacio Francisco de Barros, despachado para Paragua por D. Custodio José Moreira, en lastre.—En id, bergantin ingles Medusa, su capitán Mr. Jhon Aspalet, despachado para Jersey por los Señores Bertram y Amestronght, con 2535 cueros vacunos y 4 arrobas de lana.

El dia 17 del corriente á las 12 de la mañana se ha de hacer á la puerta de la Receptoría general, venta y remate de las casas y terrenos siguientes pertenecientes al Estado.

Un terreno, sito de lo de Sotoca para el Norte y Oeste cuadra y media, compuesto de 17 varas de frente al Sud y 70 de fondo, tasado en.....	447 7
Una casa situada de lo D. Juan Alagon 2½ cuadras para el Norte, en terreno de 25 varas de frente al Este y 70 de fondo.....	2024 1½
Una casita situada en la manzana núm. 153 antes de llegar á lo de Garfios, en terreno de 15½ varas de frente al Este y 28 de fondo.....	309 3½
Otra contigua á la anterior, en terreno de 19½ varas de frente al Este y 28 de fondo.....	525 7½
Dos cuartos de alquiler situados en la plaza del Temple, en terreno de 6½ varas de frente al Norte y 19 de fondo.....	1361 ¾

Los que quieran imponerse mas por menor de las tasaciones de dichas casas y terrenos pueden ocurrir á la Colecturía general donde se les manifestarán. Buenos Aires diciembre 10 de 1822.

### PARA LA HABANA.

EL HERMOSO y muy velero bergantin Americano FORESTER, su capitán Ricardo Soule; forrado y clavado en cobre, saldrá de este puerto para el expresado destino, el 10 ú 12 del proximo Enero, tiene lista la mayor parte de su carga. Los Señores que gusten ocupar el resto como para 1000 ó 1200 quintales de carne, ó tomar pasage (para lo que tiene excelente comodidad) podrán verse con su capitán que vive en la fonda de la Sra. Jhorn, calle del fuerte, ó en casa de los Sres. Guillermo, P. Ford; y C.<sup>a</sup> que es del correo antiguo dos y media cuadras para el Norte á mano izquierda.

### COLOMBIA CONSTITUIDA.

ELOGIO en verso al libertador Bolívar, precedido de documentos relativos á la independencia de América, y conducta republicana de dicho heroe. Publicada en Paris en este año y reimpressa en esta ciudad. Se vende en la vereda ancha tienda de Ochagavía—su precio 2 reales.

QUIEN quisiere comprar Zarzaparrilla de Ondura a precio cómodo la libra, en la botica de D. Diego Gallardo darán razon.

UN Negro, esclavo de D. Ramon Urquiola, hacendado en la comprension de la frontera de San Miguel del Monte, ha fugado del poder de su amo, hacen pocos meses. tendrá veinte años de edad, tiene una señal arriba de un ojo, y es del mismo un poco bizco: suele mantener el pañuelo algo caido sobre él. El negro es alto, formado y bien repartido de cuerpo. Se ofrecen tres onzas de oro al que lo hallare, y presentare á D. Juan N. Terrero, que vive en la casa barraca de Cornet frente al nuevo reñidero de gallos.

SE NECESITA una criada joven con leche y sin cria, con estas condiciones: que si es casada ha de ser el marido libre, ó soltera. En el despacho de este periódico darán razon.

El 16 del corriente á las 12 de la mañana se ha de hacer, á la puerta de la Receptoría general, venta y remate de veintisiete libras de chapas de carey, dañadas en la mayor parte, y valuadas en su actual estado a catorce pesos libra. Los que quieran verlas pueden ocurrir á dicha Receptoría donde se les manifestarán. Buenos Aires Diciembre 9 de 1822.

### NOTICIAS DE AFUERA.

RUSIA—*Petersburgo 20 de Agosto.*—El conde *Nesselrode*, secretario de estado y de relaciones extrangeras, sale hoy para Viena. El conde *Fenonays*, embajador frances, partió tambien, y ha llegado á Berlin. Durante la ausencia del conde *Nesselrode*, el departamento de relaciones extrangeras queda confiado al Sr. *Dioff*, consejero privado y senador.

Las noticias de la marcha de varios cuerpos turcos para atravesar la Tesalia y la Livadia, contra la Morea, se han confirmado enteramente. Ademas, *Chourschid Bajá*, bajá de Salonica, que nada tiene ya que temer en Macedonia, ha avanzado tambien con una fuerza imponente para Larissa y Ternopilea, en Livadia, y probablemente él fue quien destacó los cuerpos que partieron de Negroponto contra Tebas y Atenas. Esto es todo lo que al presente sabemos de las operaciones militares en esta parte. Ni las fuerzas de los ejércitos opuestos, la posicion que ocupan ni el resultado de sus combates, lo saben todos. Si ha habido una gran batalla á fines de Julio, es casi imposible que las noticias hayan llegado aquí. Ninguno de los embajadores, y ninguna de las casas de comercio de alguna importancia han recibido noticias de este genero. (*The Courier.*)

FRANCIA.—Hoy á las 4 y media, un comisario de de policía encargado de la ejecucion de una orden dada por uno de los *jueces de instruccion*, á pedimiento del procurador general, vino á la oficina del *Constitutionnel* á apoderarse del número de este diario publicado esta mañana. Esta orden fue dada conforme á los artículos 6 y 7 de la



ley de 26 de Mayo de 1819; y al artículo 5 de la ley de 25 de Marzo de 1822.—A la tarde, el editor responsable (que tiene este periódico en comun con otros) fue notificado para presentarse el 12 de Setiembre ante el tribunal de justicia. Esta notificación fué hecha á consecuencia de una orden del Sr. Menmerque, presidente del último tribunal, y de la siguiente petición del procurador general:—

„Al Sr. presidente del tribunal de justicia.—El procurador general tiene el honor de indicar, que de información que ha recibido, resulta que el *Constitucional*, el *Correo*, el *Diario de Comercio y el Piloto*, han referido los procedimientos del tribunal de justicia en el asunto de la Rochela, y en especial los del 5 de este mes, no solo con inexactitud, sino clamantemente de mala fé.

„En consecuencia pide que el presidente tenga á bien ordenar sean citados los editores responsables de dichos diarios lo mas pronto posible, porque el artículo 7 de la ley de 22 de Marzo de 1822 puede serles aplicada; y en cumplimiento de los artículos 15 y 16 de la misma ley; sin perjuicio de penas mas severas, que puedan serles infligidas por el acto de difamacion ó injuria cometido contra los tribunales, ó por otro algun crimen prohibido por la ley.” (*Le Constitutionnel.*)

*Bayona 2 de Setiembre.*—Los negocios de España, como ya lo hemos insinuado, toman un aspecto alarmante. Las medidas adoptadas por el general Espinosa en la quinta division militar que comprende las provincias de Navarra, Guipuscoa y Biscaya, están lejos de ser conciliatorias, y probablemente no tendrán el resultado que se esperaba de ellas; cómo pueden los parientes, los tutores y los maestros ser responsables, no solamente para lo presente de los jóvenes que se hallan en los bandos, en caso de que no regresen á sus casas, ni aun por los excesos que cometieren bajo el estandarte de la rebelion? El general ha adoptado varias medidas de la misma naturaleza que concluirán exasperando el espíritu del pueblo, y por consiguiente aumentando el partido de los descontentos, aunque los liberales aguardan de ellas los mas felices resultados.

El estado de las cosas en España es casi el mismo. Los jefes políticos, influidos por el partido liberal no pueden evitar los actos de arbitrariedad, los comandantes militares destituidos de los recursos pecuniarios del gobierno, y teniendo en sus manos el poder discrecionario, solo buscan pretextos para exigir multas, contribuciones &c. de los habitantes. Sabemos bien por la historia, que el carácter español naturalmente orgulloso y vengativo, y ademas poco acostumbrado á semejante trato y hostigaciones, no sufrirá mucho; los españoles miserables y poco afectos á su domicilio, incendian, si es necesario sus habitaciones, y se retiran al campo con su mosquete en el hombro y con su cigarro en la boca. Si consideramos los actos arbitrarios que los celosos liberales empiezan á cometer arrancando por la violencia y el terror un gran número de individuos del seno de sus familias, como lo han hecho en Bilbao y Santander, debemos concluir que el momento de la cruel revolución, tan deseado por los patriotas exáltados, ha llegado al fin; sus consecuencias serán muy fatales y desastrosas.

Los liberales creen este el tiempo de su triunfo, y que todos cederán al terror. Sus adversarios, por otra parte nunca concibieron tan lisonjeras esperanzas como ahora; y el hecho es que su causa no retrograda, especialmente en Cataluña donde tienen 20 mil hombres sobre las armas, y si damos crédito á los informes que hemos recibido por conductos fidedignos, sus nuevos esfuerzos dificilmente darán tiempo á sus enemigos para poderse poner en estado de resistir los ataques de todo genero á que van á verse espuestos. Mientras que los realistas de Navarra, cada dia se hacen mas fuertes y organizan su fuerza, sabemos que el baron de Esrolles, comandante en jefe de los realistas en Cataluña, se ha empeñado seriamente en formar y organizar un ejército activo, el cual se elevará á la fuerza

de 15 mil hombres, y se compondrá de lo escogido de las diferentes partidas que cubren aquella provincia, hasta levantar un gran número de guerrillas que basten para ocupar á los constitucionales. Estos empero se verán obligados por su parte á formar un ejército de igual fuerza; mas es cierto que carecen de todo genero de recursos, en tanto que los realistas, protegidos y sostenidos indudablemente por socorros extrangeros, tienen tal abundancia de moneda, que ofrecen mil reales á cada desertor que venga con su caballo, y 200 al soldado de infantería. Esta es una gran tentacion para los soldados constitucionales, que principian á vacilar con la noticia de la existencia de un gobierno provisional en el Leo de Urgel, y á la vista de la fuerza superior que tienen que combatir, no se habla de las dificultades del terreno ni de las privaciones con que tienen que contar.

El Trapista ha efectuado su reunion con Quesada, mas no con 600 hombres como antes dijimos, sino con 900 de infantería y 100 diestros lanceros. Esta tropa que ha sido hostigada y fatigada con la marcha reposará por algunos dias en Navarra.

El general Espinosa está reuniendo en las inmediaciones de Pamplona todas las tropas disponibles del distrito que él manda y tambien los voluntarios de la guardia nacional que están dispuestos á tomar parte en la contienda. Estiman en 3000 infantes, 300 de á caballo y 4 piezas de artillería, la fuerza con que pretende atacar á Quesada, sin contar 400 milicianos, de los que 100 son de Bilbao, que no ha mucho se le reunieron. Varios comerciantes ricos y labradores de aquella ciudad son del número. Estos son hechos imparciales que creemos de nuestro deber publicarlos.

Hace algunos dias que ha corrido aquí el rumor, de que si la enfermedad epidémica no aparece en España durante el presente mes de Setiembre, quedarán abolidos los hospitales de cuarentena, y se retirará el cordon sanitario. Los atrapadores de noticias dicen que no será extraño que el cordon se suprima, porque ya se ha conseguido su objeto principal, con el incendio de la mas cruel guerra civil en España.—*Papeles de Bayona.*—(*The Morning Chronicle.*)

*IDEM.*—*Paris, 4 de Septiembre.*—Una carta particular de Francfort nos suministra los siguientes detalles:— „Se habla mucho aquí del próximo congreso, y se procuran calcular sus resultados. Es conocido el sistema del gabinete austriaco, y se espera naturalmente verle dominar todavía en las reuniones diplomáticas de Viena y de Verona. Probablemente se redoblarán los esfuerzos, y á todo precio se querra mantener el sistema actual, y sobre todo continuar evitando la guerra en Europa, particularmente en el Oriente. Restituirles la fuerza á las cosas antiguas, quitárselas á las nuevas, es en dos palabras la política ministerial que anima y que animará á los diplomáticos, á quienes se atribuye mayor influencia en Europa.

„Los negocios de España y Portugal no dejarán de ser embarazosos para estas disposiciones. Si los acontecimientos del 7 de Julio en Madrid, hubiesen tomado otra forma, habrian causado menos embarazo; mas se dice, que sobre este punto importante, se hallan los pareceres divididos: los unos querrian que se tomase para con la España el mismo partido que se tomó dos años ha, con respecto á Nápoles y el Piamonte; pero otros no quieren, segun se cree, que se recurra á semejantes medidas, y concuerdan, pensando que estas hallan en Inglaterra muchos opositores. Se añade, que diversos miembros del gabinete de San James son de dictamen de emplear con relacion á la península medios puramente diplomáticos.

„Por lo que hace á la Turquía, sabemos que un ministro regulador la mira como *un pantano habitado por dos pueblos salvajes*; expresion de que se sirvió en una carta á uno de sus confidentes de las márgenes del Rhin. Este ministro conviene en que sería mui de desear que la civilizacion europea, tal como él la comprende, obtuviese esta conquista; pero la Rusia es ya tan grande y está tan ve-



cina! ; Cómo suministrarle sin peligro este nuevo motivo de tentacion, sobre todo cuando se sabe qué intenciones dirigieron constantemente á este respecto la política del gabinete de San Petersburgo, antes del advenimiento al trono del emperador Alejandro?

„ Es de presumir que la Grecia será abandonada á sus propias fuerzas, al menos ostensiblemente; si llega á triunfar, siempre será tiempo de introducirla en el sistema general de la Europa. Por otra parte, este medio tendrá la ventaja de quitar á una grande potencia del norte la influencia que tiene en la Alemania, y que perderá inevitablemente cuando vea abandonada solo á su valor la causa religiosa de los griegos.

„ La muerte del marques de Londonderry, no parece deber ocasionar modificaciones en los grandes proyectos que se pondrán en discusion. No se pretende darle tanta importancia personal, así es que parecen determinados ya,

„ 1.º A declararse firme y abiertamente contra las revoluciones de toda especie;

„ 2.º A confiar á los austriacos la garantía de la Italia, y de la Alemania;

„ 3.º A convenir en un artículo secreto relativo á la España;

4.º A renovar las garantías dadas á los estados de Europa;

„ 5.º A declararse neutrales, al menos ostensiblemente, en los negocios de la Turquía.

„ 6.º A invitar á las diferentes potencias á abstenerse de entrar en una guerra abierta con la España.

„ 7.º A convenir en medidas represivas, y generales, con relacion á la prensa.

„ Tales son las ideas generales esparcidas en Alemania, respecto al nuevo congreso, pero los hombres que piensan se inquietan poco, porque saben que hai en los hechos y en las cosas, una evidencia y una fuerza, contra las que vendrán á encallar todos los recursos de la diplomacia, y todos los esfuerzos del poder.”

El rey de Prusia acaba de convocar á Berlin, para el 1.º de Octubre, cierto número de diputados de las diferentes provincias prusianas de ambas riveras del Rhin, á fin de consultarles sobre la organizacion futura de la Prusia. Se habla de proceder á la constitucion general, despues de que todas las constituciones particulares de las provincias se hayan formado.

Los últimos diarios ingleses no contienen otra noticia importante, que esta:—„ El gobierno español ha manifestado el descontento que le ha causado el reconocimiento de la independencia de los gobiernos de la América meridional por los Estados-Unidos ordenando á estos retirar de la isla de Minorca sus depósitos de municiones navales. Obligar á los Estados-Unidos á buscar otro depósito en el Mediterraneo, es inducirlos á dar estos socorros á los griegos, de quienes unicamente pueden conseguir un puerto. Si la Grecia debiese su libertad á los Estados-Unidos de América estos se cubrirían de una gloria eterna. Se sabe que cuando la Grecia sucumbió bajo las armas de Amurato, aun no se hallaba descubierta la América, y que los turcos eran el pueblo mas formidable de la Europa: despues la América ha salido de la infancia y ejerce una influencia considerable en los negocios de Europa, en tanto que la Puerta otomana se halla en la decrepitud de la vejez, y que la Grecia procura reconquistar su independencia; esta pedirá naturalmente socorros á una potencia donde la confederacion de repúblicas parece ofrecerle el cuadro de lo que era la Grecia en la época mas brillante de su existencia. Confesamos que envidiaremos á los Estados-Unidos la gloria de dar la libertad á la Grecia. (Le Constitutionnel.)

ESPAÑA.—Madrid 25 de agosto.—El 19 se decía en la bolsa de Paris que el papa habia muerto, y que habia estallado una grande insurreccion en el ejército ruso de Pruth. Parece que los rusos y otomanos están ya acordados en un punto, que es en desear igualmente unos y otros la guerra.

Ha habido nuevas turbulencias en Constantinopla, y se anuncia que el sultan ha resuelto trasladarse al Asia.

(El Universal)

La noticia de la muerte del papa parece no tener mas fundamento, que el saberse que en la bolsa de Paris se dijo; y como los papeles franceses que tenemos, posteriores á la fecha que cita el *Universal* nada dicen, esperamos la confirmacion, como de una cosa dudosa.

MEJICO.—Concluye el manifiesto del congreso Mejicano; inserto en el número anterior.

No, mejicanos: vuestro Congreso creyó corresponder mas dignamente á la comision que le confiásteis, y entré la abnegacion de España y la felicidad de su patria, no tuvo que titubear, pues considerando á ésta en el primer instante de su ser político, y dispuesta á entrar en el rango de las grandes naciones, proclamó emperador constitucional de ella al Sr. D. Agustín Iturbide, pues que habiendo sido su libertador, sería el mejor apoyo para su defensa.

Así lo exigía la gratitud nacional: así lo reclama imperiosamente el voto uniforme de muchos pueblos y provincias, espresado ántes de ahora: y así lo manifestó de una manera positiva y evidente el pueblo de Méjico, el ejército que lo ocupaba (1). Si la moderacion del héroe de Iguala habia rechazado ántes iguales tentativas; por ser fiel á los tratados, que el mismo habia formado si faltando éstos se reusaba aun el mismo dia 19 á la admision del eminente cargo que habia de pesar sobre sus hombros, su resistencia fuera ya tan inútil, como difícil oscurecer sus virtudes y sus glorias que lo habían conducido hasta este término.

Su amor á la libertad, su desinterés, su destreza y fina política para conciliar los intereses encontrados, y dirigir con acierto los negocios del estado, fueron los agentes de vuestra admiracion, del interés y del amor que profesábais á su persona desde que emprendió su gloriosa carrera.

Mejicanos, ya tenéis en el solio del imperio al grande Iturbide, objeto de vuestros ardientes votos, no para ejercer un poder ilimitado, como lo usaron los antiguos monarcas españoles, sino para hacer los oficios de padre con sus hijos, para administrar el estado conforme á las leyes y á la Constitucion que dictare vuestro Congreso para proteger al desvalido, para hacer que se administre cumplidamente la justicia; conservar la integridad del territorio del imperio y mantener en toda fuerza la religion católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna. Así lo ha jurado hoy mismo ante el autor de todos los tronos, y todas las naciones, manifestando en el discurso que dirigió á vuestros representantes, su horror á la tiranía y su respeto á las leyes, protestando en la manera mas solemne el deseo de su inexistencia si faltase á tan sagrados deberes, y proclamando el derecho de la soberanía de las naciones que no fueron hechas para los principes y reyes, sino estos para aquel.

Se os ha manifestado en compendio el suceso, sus motivos y consideraciones. El Congreso espera que dirigiréis al cielo los mas fervientes votos para que el escogido de-

(1) Señor—Los regimientos de infanteria y caballería del ejército imperial mejicano, existentes en esta capital, en masa y con absoluta uniformidad, han proclamado al serenísimo señor generalísimo almirante, presidente de la suprema regencia, D. Agustín de Iturbide, emperador de la América mejicana. Este pronunciamiento se ha seguido con las demostraciones mas vivas de alegría y entusiasmo por el pueblo de esta capital, reunido aun en sus calles. Los generales, jefes y oficiales que subscriben, se ocupan en conservar el orden y tranquilidad pública, y al mismo tiempo han creído de su deber manifestar á V. M. esta ocurrencia para que tomándola en consideracion, delibere sobre punto de tanta importancia. (\*)

Dios guarde á V. M. muchos años. Méjico 19 de Mayo de 1822 á las tres de la mañana.

(\*) He aquí el gran motivo del Congreso en la coronacion; todo el tejido del Manifiesto está reducido á dorar esta píldora.



sempene sus altas funciones bajo la proteccion del Altísimo. Las naciones reconocerán la justicia y necesidad que marcó al pueblo mejicano la senda que debia guiarlo á la perfeccion de su gobierno para fijar de una vez la suerte de este imperio; y la nacion mejicana, dispuesta á reconocer los derechos de todas las demás, no quedará defraudada en sus esperanzas, pues siendo su norte la sencillez y la buena fé, tratara con todas bajo tan nobles principios: y la España misma hallará entre nosotros sus mejores aliados si adoptando un sistema de política útil á ambas naciones, reconoce y respeta nuestros derechos. Méjico 21 de Mayo de 1822, segundo de la independencia del imperio.—Francisco Cantarines, presidente.—José Ignacio Gutierrez, diputado secretario.—Francisco Rivas, diputado secretario. (*Indicador de la Habana.*)

#### PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

**MONTEVIDEO.**—Extracto del Impreso publicado en esta ciudad, que se anuncio en el número anterior, bajo el título de *Un patriota*—Memoria de varios documentos que justificarian, siendo necesario, toda clase de procedimientos de parte de los Orientales, para recobrar su libertad é independencia.

Cuando nuestros vecinos los Portugueses vinieron en el año de 1817 á visitarnos, para librarnos de la anarquía, y adquirir por este servicio voluntario nada menos que el título de señores, circuló el general Lecor una proclama, que entre otras cosas decia con referencia á las tropas.—“Ellas no, pero no marchan á conquistaros, ni á arruinar vuestras propiedades; bien al contrario, su único objeto es el de conseguir al enemigo, libraros de la opresion, restablecer vuestra tranquilidad, abolir las contribuciones extraordinarias que os hubiesen impuesto, y tratar á todos con blandura, á escepcion solamente de aquellos que osasen perturbar de aquí adelante el sosiego público.”—; Habitantes de la campaña!—; Estancieros!—Decid si no han arruinado vuestras propiedades: tended la vista sobre vuestras haciendas y volvedla hácia los campos limitrofes.—Recordad el numero de saladeros que antes de los portugueses teniamos; el de los que habia en el Rio Grande entonces, y el de los que ahora tiene.—; Ah! Hasta la grasa que se consume en toda esta provincia, nos viene ya por mar del Rio Grande!

Aquella proclama fue la contestacion que el general Lecor dió al cabildo de Montevideo, cuando entabló su capitulacion; y al entregarsele solemnemente la plaza, le dijo el síndico procurador general, que aquella corporacion era en las circunstancias la autoridad representativa de la provincia, y que al depositar las llaves de la ciudad en las tropas de S. M. F. pedia que en cualquier caso ó evento que hubiesen de evacuarla, no se entregasen aquellas á ninguna otra autoridad ó potencia, que no fuese el mismo cabildo de Montevideo de quien las recibia.—El general Lecor lo ofreció á nombre del rei, y éste lo aprobó con todo lo demás concedido en bien de la provincia por su carta regia al cabildo fecha en el palacio de la real quinta de Buena-Vista, á 14 de noviembre de 1817, segun el mejor informe.—; Habrá llegado aquel caso?

Al concluirse el año de 819, era ya tiempo de poner en ejecucion todas las medidas, que debian preceder á la pacificacion general de la campaña; y dada la señal, se comenzó aprendiendo en sus casas y embarcando á una multitud de vecinos y desgraciados oficiales españoles, suponiendo que promovian una revolucion contra el gobierno!! El resultado de esta providencia correspondió exactamente á las ideas de Lecor; porque con ella se trataba de persuadir á la gente sencilla de la campaña, que lejos de estar los portugueses de acuerdo con la expedicion española que decian se esperaba, se hallaban comprometidos y de buena fé dispuestos á prestar toda clase de auxilios á los Orientales para defender

su libertad; y esto, sin interes.... Dispuesta pues la campaña á sufrir por algun tiempo el yugo lusitano, marcharon las tropas y una diputacion capitular por enero de 1820, al Canelon, San José y Maldonado, en cuyos pueblos como capitales de departamento se celebraron y suscribieron por los Oficiales Orientales, párrocos y ayuntamientos las actas de *incorporacion*.—Estas en aquellas circunstancias no dejaban de ofrecer lisongeros resultados— pero el general Lecor que las aceptaba “á nombre de su rei,” nada aventuraba en prometer, lo que como siempre no debia de cumplir.— Los pueblos de la campana se incorporaban ó agregaban á esta capital, en el concepto de no conocer mas jefe que el cabildo de la misma, el que mas adelante debia elegirse libremente; y en el artículo tercero de dicha acta, exigian que las milicias de todos los departamentos conservarian sus armas guarneciendo esclusivamente sus distritos, y recibiendo del general Lecor, municiones y todo lo demás necesario para subsistir en aquel estado.—Los pueblos responderan si esto se ha cumplido, maxime cuando es notorio que por reclamar energicamente su observancia, fueron depuestos de sus empleos cinco regidores por agosto de 1820.

Decendamos á la época de la mas grosera intriga. En 5 de Julio de 1821 dirigió el general Lecor al gobernador intendente un oficio (que se inserta en el impreso) dirigido á hacer saber la voluntad del rei de que la provincia Oriental determinase sobre su suerte y felicidad futura por medio de diputados nombrados sin *sugerencia ni violencia*, y en consecuencia ordenaba la forma de las elecciones &c.

A pesar de su contesto, el intendente no hizo otra cosa que suscribir las instrucciones que el mismo general le remitió; y cuantas veces (me han dicho) que se relucieron y enmendaron para asegurar el éxito! En consecuencia en el congreso aparecieron seis hombres que servian á sueldo á Portugal, y por los que no, suplían todas las tropas puestas sobre las armas, durante las sesiones, en sus cuarteles.—Sin embargo, no todo pudo preverse, y así es que las atribuciones del síndico procurador general del estado Cisplatino, eran estas solamente.—“Entretanto no se ponga en practica, ó publique la constitucion general del reino, se nombra por el congreso un síndico procurador del estado para reclamar por sí, ó á solicitud de alguna autoridad ó vecino que interpele su ministerio con documentos ó pruebas justificativas, cualquiera violacion de las condiciones propuestas, en el modo y forma siguiente.—Primera, el síndico reclamara de las autoridades y ante la misma capitana general por tres veces cualquiera violacion; y sino se reparase, ocurrirá al rei, ó al congreso soberano.—Segunda, por cualquiera reclamacion que en esta forma hiciere, su persona será inviolable.—Tercera, intervendra con el gobierno, ó autoridades, en las reformas, ó reglamentos generales.—Cuarta, en los casos de impedimento ó enfermedad, le suplirá el síndico de la capital, ó en su defecto, el mas inmediato de los cabildos.” Por consiguiente ellas no le facultan para egercer las funciones de la soberania nombrando diputados á las córtes de Lisboa; y mucho menos, interin no estuviese aceptada por Portugal la incorporacion, mediante la adición propuesta por el general Lecor y admitida por el congreso, que dice: “Debiendo procederse *constitucionalmente* á la eleccion de diputados á las córtes generales, luego que S. M. haya sido informado de este acto de incorporacion á la *monarquía portuguesa*.” Pero nada de esto importaba: convenia hacer una diputacion al Rio del Janeiro, fuese cual fuese su investidura; y por consiguiente era bastante que aquel síndico otorgase un poder ordinario liso y llano, como el que se da para vender un rancho, ó una carreta: bien, que el comisionado no era lordo.—El (ya sabeis quien es) salió publicando que iba á Europa, y así que llegó al Brasil, entró en egercicio de sus augustas funciones, brindando la provincia Oriental como quien lo hace con una copa, ó un ramo de flores.

(*Concluíó.*)